

AUMENTO DE CAPITAL. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: COMPAÑIA CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS, CIA.
LTDA.

CUANTIA: US \$ 1.265,00

Di: 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de noviembre del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor JUAN CARLOS BRITO RAMOS, en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas de la compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante, se agrega al presente instrumento, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya Acta se transcribe y adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital, Cambio de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO

1 Denominación y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
3 presente escritura pública el señor Juan Carlos Brito Ramos, en su
4 calidad de Gerente en funciones prorrogadas de la compañía CONSULTORES
5 Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA., conforme se desprende del
6 nombramiento que, como habilitante, se agrega al presente instrumento,
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
8 de Socios, cuya Acta se transcribe y adjunta. El compareciente es de
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
10 domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz en derecho. SEGUNDA.-
11 ANTECEDENTES: La compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA.
12 LTDA., se constituyó con un capital social de seis millones un mil
13 sucres (S/. 6'001.000), mediante escritura pública celebrada el
14 veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el
15 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
16 Ballesteros, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 cantón el trece de enero de mil novecientos noventa y
18 cuatro. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
19 la compañía, celebrada el veinte de octubre de dos mil, cuya
20 Acta se adjunta y transcribe, acordó el aumento de capital,
21 el cambio de denominación, la reexpresión en dólares del
22 capital, y la reforma de estatutos de la compañía. Para el efecto,
23 autorizó expresamente al compareciente para que otorgue el presente
24 instrumento. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE
25 DENOMINACION: Con los antecedentes expuestos, el Doctor Juan
26 Carlos Brito Ramos, en la calidad en que comparece, declara lo
27 siguiente: Que se aumenta el capital social de la compañía
28 CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA., de seis

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA 0000 0
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 3 -

1 millones un mil sucres (S/. 6'001.000), es decir, US\$ 240,04
2 (doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100)
3 a US\$. 1.265 (mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados
4 Unidos de América 00/100). Dicho capital se expresará en el estatuto
5 de la compañía en dólares y se dividirá en mil doscientos sesenta y
6 cinco participaciones sociales de US\$ 1 (un dólar de los Estados
7 Unidos de América 00/100), cada una. Para el efecto se emitirán nuevas
8 participaciones iguales e indivisibles. Que se cambia la denominación
9 de la compañía a "CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA." Para
10 los efectos señalados, se reforma los Artículos Primero y Quinto de
11 los Estatutos Sociales de la compañía, de conformidad con lo dispuesto
12 en el Acta de la Junta General de Socios celebrada el veinte de
13 octubre de dos mil, cuyo texto literal se transcribe a continuación:
14 Usted señor Notario, se servirá transcribir aquí el texto del Acta de
15 la Junta General de Socios celebrada el veinte de octubre de dos mil,
16 así como el Acta de Avalúo de los bienes aportados para el aumento de
17 capital, suscrita en igual fecha, las mismas que adjunto. "ACTA DE
18 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
19 CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA. En la ciudad de Quito,
20 a los veinte días del mes de octubre de dos mil, en el domicilio de la
21 compañía, siendo las dieciséis horas, se encuentran reunidos el señor
22 Juan Carlos Brito Ramo, dueño de tres mil (3.000) participaciones en
23 el capital social de la compañía; el señor Carlos Alberto Arcos,
24 Hurtado, dueño de tres mil (3.000) participaciones en el capital
25 social de la compañía; y, el señor Washington Camacho Toscano, dueño
26 de una (1) participación en el capital social de la compañía. Las
27 participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Ya
28 que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 4 -

1 pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el
2 Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden
3 instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para
4 tratar el siguiente orden del día: AUMENTO Y TRANSFORMACION A DOLARES
5 DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
6 COMPAÑÍA. Preside la sesión el señor Carlos A. Arcos H. y actúa como
7 Secretario el señor Juan Carlos Brito R. A continuación el Presidente
8 ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día. AUMENTO Y
9 TRANSFORMACION A DOLARES DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El
10 Presidente de la sesión informa a la Junta General de Socios que la
11 Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución Número
12 99.1.1.1.3.000 de siete de septiembre de mil novecientos noventa y
13 nueve, la cual fija el capital mínimo de las compañías limitadas en
14 diez millones de sucres (S/. 10'000.000), equivalentes a cuatrocientos
15 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). Por lo tanto, en
16 cumplimiento de dicha resolución, es necesario proceder a aumentar el
17 capital suscrito de la compañía. Informa además, que con fecha
18 veinticuatro de abril de dos mil, la Superintendencia de Compañías
19 emitió la Resolución Número 00.0.10.000, la cual dispone, entre otras
20 cosas, que el capital de las compañías sujetas a control de la
21 Superintendencia de Compañías, deberá expresarse en dólares de los
22 Estados Unidos de América, y que el valor de cada participación en
23 dicho capital social deberá ser de un dólar o múltiplo de tal cifra.
24 Dispone, además, el canje de los títulos de aportación en sucres, por
25 nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros
26 sociales de registro expresados en sucres. El Presidente propone que
27 el capital se incremente a una cifra mayor que la establecida por la
28 Superintendencia de Compañías, para evitar futuros gastos de aumentos

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 5 -

1 de capital obligatorios. Al respecto, la Junta General de Socios
2 resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de
3 seis millones un mil sucres (S/. 6'001.000), equivalentes a doscientos
4 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 04/100 (US\$ 1.240,04),
5 a US\$ 1.265,00 (mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados
6 Unidos de América). Dicho capital será expresado en dólares en el
7 estatuto de la compañía y, como consecuencia, se anularán todos los
8 títulos de aportación y se emitirán nuevos títulos en dólares de los
9 Estados Unidos de América. El aumento de capital se efectuará mediante
10 la aportación de los siguientes bienes de propiedad indivisa de los
11 socios de la compañía: Un FAX marca PANASONIC, serie número
12 8EBR005307; Un computador marca DIGIVIEW, serie número E1313610; Una
13 impresora marca HEWLET PACKARD HP-6950.- Los bienes mencionados han
14 sido debidamente evaluados, por los socios de la compañía en la suma de
15 mil veinticuatro dólares noventa y seis centavos (US\$ 1.024,96), según
16 consta en el Acta de Avalúo que se adjuntará a la escritura pública de
17 aumento de capital. Los socios se hacen solidariamente responsables
18 por la veracidad y autenticidad de tal aportación y avalúo. La
19 suscripción del aumento de capital se efectúa en las mismas
20 proporciones de conformación del capital actual, de acuerdo al
21 siguiente detalle:

22	SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO
23		ACTUAL		CAPITAL
24				SUSCRITO
25				Y PAGADO
26	Juan C. Brito R.	US\$ 120	US\$ 512	US\$ 632
27	Carlos A. Arcos H.	US\$ 120	US\$ 512	US\$ 632
28	Washington Camacho	US\$ 0,04	US\$ 0,96	US\$ 1

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 6 -

1 TOTAL: US\$ 240,04 US\$ 1.024,96 US\$ 1,265

2 En virtud de la presente resolución de la Junta General, el capital de
3 la compañía quedará fijado en US\$ 1.265 (mil doscientos sesenta y
4 cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para lo cual,
5 se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se
6 refiere a la cifra del capital. Por lo tanto, se reforma el Artículo
7 Quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO
8 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es el de US\$
9 1.265,00 (mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos
10 de América 00/100), dividido en mil doscientas sesenta y cinco (1.265)
11 participaciones de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente .
12 manera: a) JUAN CARLOS BRITO RAMOS, titular de seiscientos treinta y
13 dos participaciones de un dólar cada una; b) CARLOS ALBERTO ARCOS
14 HURTADO, titular de seiscientos treinta y dos participaciones de un
15 dólar cada una; y, c) WASHINGTON CAMACHO TOSCANO, titular de una
16 participación de un dólar. El capital de la compañía se halla suscrito
17 y pagado en su totalidad." En virtud de lo resuelto, el cuadro del
18 capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

19 SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL
20		SUSCRITO
21		Y PAGADO
22 Juan C. Brito R.	632	US\$ 632
23 Carlos A. Arcos H.	632	US\$ 632
24 Washington Camacho	1	US\$ 1
25 TOTAL:	1.265	US\$ 1.265

26 CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA: La Junta General de Socios de
27 la compañía resolvió, por unanimidad, cambiar el nombre de la compañía
28 a "CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.", para lo cual se

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 7 -

1 deberá reformar el Artículo Primero de los Estatutos, el mismo que en
2 adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La ^{Sociedad} compañía se
3 denominará "CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA." y, por
4 tanto, en todas sus operaciones girará con esta denominación." La
5 Junta General Universal Extraordinaria de Socios ^{Dr. Alfonso Freire Zapata} de la ^{Compañía} compañía
6 CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA., autoriza expresamente
7 a su Gerente, para que a nombre de la compañía, otorgue la respectiva
8 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos
9 resueltas, y ejecute todas las acciones necesarias para su
10 perfeccionamiento. Así mismo, queda autorizado para llevar a cabo el
11 respectivo canje de títulos de aportación por nuevos títulos
12 expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales por
13 nuevos cuyos registros consten en dólares. Se declara un receso para
14 la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura
15 por Secretaría, es aprobada por unanimidad. A las diecisiete horas
16 treinta minutos se levanta la sesión.- Carlos A. Arcos H. Presidente
17 Ad-hoc.- Juan Carlos Brito R. Secretario ad-hoc.- Washington
18 Camacho".-- "ACTA DE AVALUO.- En la ciudad de Quito, el día veinte de
19 octubre de dos mil, se reúnen las siguientes personas: Juan Carlos
20 Brito Ramos; Carlos Alberto Arcos Hurtado; y, Washington Camacho
21 Toscano, para proceder al avalúo de los bienes que aportarán para el
22 aumento de capital social de la compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO
23 ARCOS CIA. LTDA. Los bienes que los socios aportan al capital de la
24 compañía y su respectivo avalúo, son los siguientes:

25	BEN	AVALUO
26	Un FAX marca PANASONIC	US\$ 187
27	SERIE # 8EBR005307	
28	Un computador marca DIGIVIEW	US\$ 639,96

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 8 -

1 SERIE # E1313610

2 Una Impresora marca HEWLET PACKARD

US\$ 198

3 HP-6950

4 TOTAL:

US\$ 1.024,96

5 Los mencionados bienes son de propiedad indivisa de los socios de la
6 compañía, quienes suscriben la presente Acta, para dejar expresa
7 constancia de que tales bienes son aportados para el aumento de
8 capital de la compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA.,
9 y de que están de acuerdo con el avalúo asignado a los mismos en la
10 presente Acta. Por lo tanto, traspasan definitivamente el dominio de
11 dichos bienes a la compañía mencionada. Para constancia y aceptación
12 de lo contenido en la presente Acta, firman los intervinientes, en
13 unidad de acto.- Juan Carlos Brito Ramos.- Carlos Alberto Arcos
14 Hurtado.- Washington Camacho Toscano.-". La Junta General de Socios,
15 autorizó expresamente al Gerente de la compañía, señor Doctor Juan
16 Carlos Brito Ramos, para que otorgue la presente escritura pública y
17 ejecute todos los actos necesarios para su perfeccionamiento. CUARTA.-
18 DECLARACIONES ADICIONALES: El compareciente declara bajo juramento,
19 que el aumento de capital se encuentra debidamente suscrito y pagado
20 en especie, según el Acta de Avalúo transcrita y adjunta, por cada uno
21 de los socios que suscriben las participaciones que se han
22 incrementado, lo cual consta registrado en la contabilidad de la
23 compañía. Así mismo declara que los socios que suscriben el aumento de
24 capital, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
26 del presente instrumento.-" Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor
27 LUIS PONCE CALDERON, con matrícula número cuatro mil cuatrocientos
28 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO 00000 0

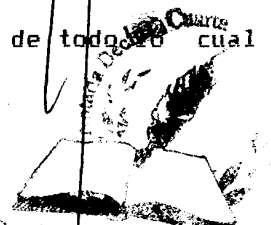
- 9 -

1 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron
2 con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue al
3 compareciente por mí el Notario, se ratifica en su total contenido, y
4 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
5 fe.-

6
7 

8
9 SR. JUAN CARLOS BRITO RAMOS

10 C.C. 170731060-1


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

11
12
13
14
15
16
17
18
19 EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
20 NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO.
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 13 de Enero de 1994

Señor

Juan Carlos Brito

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ~~Consultores y Auditores Brito Arcos Cia. Ltda.~~, celebrada el día 13 de enero de 1994, tuvo el acierto de elegirlo ~~Gerente~~ de la Sociedad, por el lapso de dos años, teniendo usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

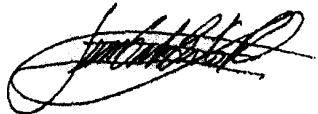
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 27 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1994.

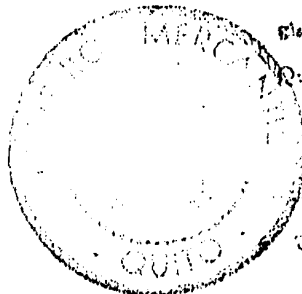
Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Socios que lo eligió.

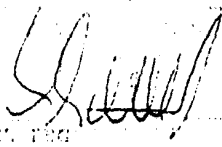
De usted, muy atentamente


Luis Alberto Gómez
Presidente ad-hoc

Razón: Acepto el Cargo.- Quito, 13 de Enero de 1994


Juan Carlos Brito



Inscrito el ...
... del ...
... como ... **12.5** ...
ENE 1994

... DANE ...

00000 0

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre de 2000, en el domicilio de la compañía, siendo las 16h00, se encuentran reunidos el señor Juan Carlos Brito Ramos, dueño de 3.000 participaciones en el capital social de la compañía; el señor Carlos Alberto Arcos Hurtado, dueño de 3.000 participaciones en el capital social de la compañía; y, el señor Washington Camacho Toscano, dueño de 1 participación en el capital social de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- **AUMENTO Y TRANSFORMACION A DOLARES DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**
- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la sesión el señor Carlos A. Arcos H. y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Brito R.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día.

1. AUMENTO Y TRANSFORMACION A DOLARES DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

El Presidente de la sesión informa a la Junta General de Socios que la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de 7 de septiembre de 1999, la cual fija el capital mínimo de las compañías limitadas en S/. 10'000.000, equivalentes a US\$ 400. Por lo tanto, en cumplimiento de dicha resolución, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía.

Informa además, que con fecha 24 de abril de 2000, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 00.Q.IJ.008, la cual dispone, entre otras cosas, que el capital de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que el valor de cada participación en dicho capital social deberá ser de un dólar o múltiplo de tal cifra. Dispone, además, el canje de los títulos de aportación en sucres, por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales de registro expresados en sucres.

El Presidente propone que el capital se incremente a una cifra mayor que la establecida por la Superintendencia de Compañías, para evitar futuros gastos de aumentos de capital

obligatorios. Al respecto, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de S/. 6'001.000, equivalentes a US\$ 240.04, a US\$ 1.265,00 (mil doscientos sesenta y cinco dólares de los estados Unidos de América). Dicho capital será expresado en dólares en el estatuto de la compañía y, como consecuencia, se anularán todos los títulos de aportación y se emitirán nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América.

El aumento de capital se efectuará mediante la aportación de los siguientes bienes de propiedad indivisa de los socios de la compañía:

- Un FAX marca PANASONIC, serie # 8EBR005307
- Un computador marca DIGIVIEW, serie # E1313610
- Una impresora marca HEWLET PACKARD HP-6950

Los bienes mencionados han sido debidamente avaluados por los socios de la compañía en la suma de US\$ 1.024,96, según consta en el Acta de Avalúo que se adjuntará a la escritura pública de aumento de capital. Los socios se hacen solidariamente responsables por la veracidad y autenticidad de tal aportación y avalúo.

La suscripción del aumento de capital se efectúa en las mismas proporciones de conformación del capital actual, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Juan C. Brito R.	US\$ 120	US\$ 512	US\$ 632
Carlos A. Arcos H.	US\$ 120	US\$ 512	US\$ 632
Washington Camacho	US\$ 0,04	US\$ 0,96	US\$ 1
TOTAL:	US\$ 240,04	US\$ 1.024,96	US\$ 1,265

En virtud de la presente resolución de la Junta General, el capital de la compañía quedará fijado en US\$ 1.265 (mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para lo cual, se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a la cifra del capital. Por lo tanto, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es el de US\$ 1.265,00 (mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100), dividido en 1.265 participaciones de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente manera: a) JUAN CARLOS BRITO RAMOS, titular de seiscientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una; b) CARLOS ALBERTO ARCOS HURTADO, titular de seiscientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una; y, c) WASHINGTON CAMACHO TOSCANO, titular de una participación de un dólar. El capital de la compañía se halla suscrito y pagado en su totalidad.”

00000-1

En virtud de lo resuelto, el cuadro del capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Juan C. Brito R.	632	US\$ 632
Carlos A. Arcos H.	632	US\$ 632
Washington Camacho	1	US\$ 1
TOTAL:	1.265	US\$ 1.265

2. CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA:

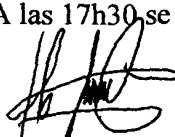
La Junta General de Socios de la compañía resolvió, por unanimidad, cambiar el nombre de la compañía a "CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.", para lo cual se deberá reformar el Artículo Primero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

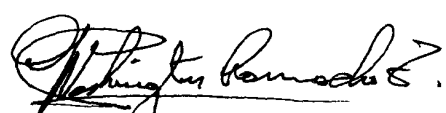
"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La compañía se denominará "CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA LTDA." y, por tanto, en todas sus operaciones girará con esta denominación."

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA., autoriza expresamente a su Gerente, para que a nombre de la compañía, otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos resueltas, y ejecute todas las acciones necesarias para su perfeccionamiento. Así mismo, queda autorizado para llevar a cabo el respectivo canje de títulos de aportación por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales por nuevos cuyos registros consten en dólares.

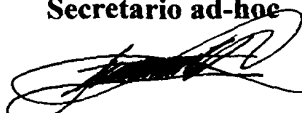
Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 17h30, se levanta la sesión.


Carlos A. Arcos H.
Presidente ad-hoc


Washington Camacho

Juan Carlos Brito R.
Secretario ad-hoc





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1009331

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: PONCE CALDERON LUIS

Fecha Reservación: 16/11/2000

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

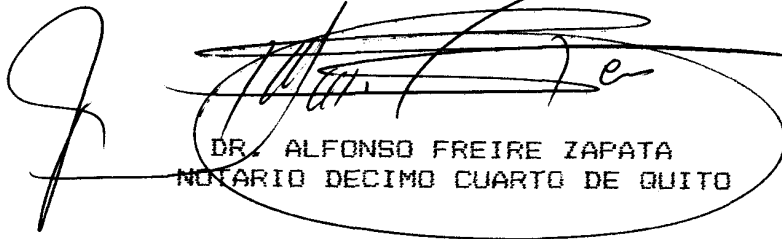
- 1.- CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.
Aprobado
- 2.- CONSULTORES CARSING CIA. LTDA.
Negado FALTA EXPRESION PECULIAR

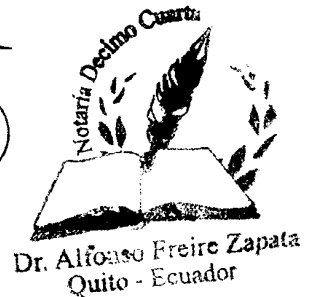
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **14/02/2001**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

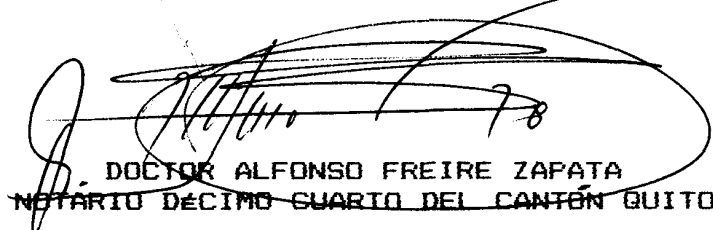
0000012

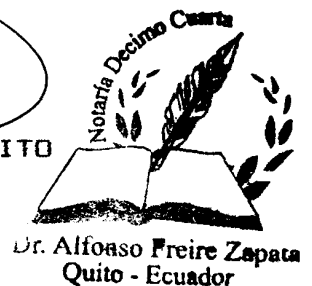
ZON: SE OTORGO ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, CORRESPONDIENTE A LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA.,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO



RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ.0915 , DICTADA EL
VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS. FUE APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS. AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA "CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA" POR
LA DE "CONSUL-CARSING CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA"
OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL:- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA
RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL UNO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Re-



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000010



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS COMPAÑÍA LIMITADA" de fecha 27 de DICIEMBRE de 1993 la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.0915 de fecha 21 de FEBRERO del 2001, que Aprueba el Cambio de Denominación el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía que antecede.- Quito a, 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 NOVECIENTOS QUINCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 21 de febrero del 2.001, bajo el número **5090** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **68** del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 161, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CÍA. LTDA." por la de "**CONSUL - CARSIG CONSULTORES CAMACHO CÍA. LTDA.**", **AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS**, de 07 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3155**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **035168**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

